



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Sábado, 29 de julio de 1967

Núm. 173

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1956)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1897).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar a cada número, donde permanecerá hasta el recibo de cada número.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, debidamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada semestre.

ests
00-

sabli-
lenn-
cada

SECCION PRIMERA

Núm. 4.473

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino, para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por el Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, para las plazas vacantes de Ayuntamientos y Agrupaciones que se relacionan:

Provincia de Zaragoza. — Ayuntamiento de Tosos: Don José-Luis Ordoñas Soteras.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", si la plaza se halla dentro de la provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuera de otra.

Las Corporaciones afectadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General (Sección Primera, Negociado Cuarto) copia literal certificada del acto de la toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere efectuado.

Se recuerda a los Secretarios nombrados e incluidos en estos nombramientos que no podrán solicitar nuevas vacantes en interinidad hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de estos nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de junio de 1967. — El Director general, José-Luis Moris.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 162, de fecha 8 de julio de 1967).

SECCION TERCERA

Núm. 3.721

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

NEGOCIADO DE CONTRATACION

Fianzas

Solicitada por don Francisco Lázarro Pardillos, contratista de las obras de sustitución del paso superior sobre el canal Imperial de Aragón, ensanche doble tratamiento superficial del camino vecinal de Novillas a Cortes, la devolución de la fianza constituida, durante un plazo de quince días,

contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes tuvieren algún derecho exigible contra el peticionario.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 13 de julio de 1967. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 3.710

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1967, acordó admitir para tomar parte en el concurso selectivo de méritos para la provisión de una plaza de Subjefe de Sección, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, a don Manuel Prades Deop y don Angel Porte Barrau.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que juzgue los méritos de los concursantes, el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Emilio Parra Gasqué, Teniente de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don José-María Picazo y García de la Infanta, o, en su defecto, don Manuel Rubio Lorenzo, por el Gobierno Civil; don Antonio Establés

Zabalegui; o, en su defecto, don Antonio de Hoyos González, por la Abogacía del Estado; don Víctor Mendoza Oliván, por el Profesorado Oficial del Estado, y don Luis Aramburo Berbeal, como Jefe de la Asesoría Jurídica de la Corporación.

Secretario: Don José María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Gobernación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de julio de 1967.— El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 3.769

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de pavimentación de zona vía y entrevía en la avenida de San José, entre las calles de Padre Polanco y Doce de Octubre, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 502.560,82 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de julio de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.— P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 3.769

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribu-

ción especial motivada por las obras de pavimentación de la zona de vía y entrevía en la avenida de San José, entre las calles de la Licorera y del Padre Polanco, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de pesetas 472.452,56.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de julio de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.— P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 3.768

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó gestionar directamente la recaudación de la contribución especial por instalación, mejora y entretenimiento del Servicio de Extinción de incendios respecto al año en curso de 1967.

A tal efecto se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que las Compañías que cubran este riesgo y tengan establecida Dirección, Sucursal o Agencia o representación en Zaragoza, presenten en la Casa Consistorial, oficina de la Administración de Rentas y Exacciones, por las mañanas, una declaración jurada del importe global de las primas recaudadas por pólizas relativas al término municipal en el año pasado de 1966.

Las declaraciones se liquidarán provisionalmente, sin perjuicio de que la Inspección de Rentas proceda a su comprobación.

La omisión o falsedad de las declaraciones motivará la aplicación de las sanciones y recargos reglamentarios.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 14 de julio de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.— P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.770

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 del actual, acordó la aplicación de reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de urbanización del cubrimiento de la acequia del Rabal (primer desglose), y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 1.737.779,34 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de julio de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.— P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.712

Delegación de Industria

Autorizando a la empresa "Electra Camarera", S. A., la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Electra Camarera", S. A., con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, 123), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea existente Nuez-Alfajarín, para evitar su paso sobre terrenos de la factoría de "Cleber Industrial", S. A.

Términos municipales a que afecta.— Alfajarín.

Cruzamientos.— Carretera de Madrid a Francia por La Junquera y línea telefónica.

Tensión en KV.— 10.

Longitud en Km.— 0,591.

Número de circuitos.— Uno.

Número de conductores.— Tres.

Material.— Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados.—

27,87. En cruzamiento, 49,48 milímetros cuadrados.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Triángulo.

Material de apoyos. — Madera u hormigón armado.

Altura media. — 8,5 a 12 metros.

Vano medio. — 40 metros.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrita por el Ingeniero don José Monserrat, con fecha febrero de 1966, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el período de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

3.ª El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas si, una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruce o afecta.

4.ª Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la cadu-

cidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

5.ª Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de 1966, de 18 de marzo, y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto, de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

6.ª Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

7.ª La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

8.ª Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

9.ª En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, la empresa concesionaria estará obligada a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 29 del Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

10. Para la realización de los trabajos a que esta concesión se refiere deberán observarse las especificaciones que señalan los pliegos de condiciones establecidos por los Organismos y Corporaciones provinciales o locales a que pudieran afectar, que han sido aceptados por el peticionario y que figuran en el expediente.

Zaragoza, 11 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

Núm. 3.694

Distrito Forestal

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 9 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "La Dehesilla", de la pertenencia del Ayuntamiento de Bordalba, se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Calvo Sotelo, 11), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve treinta hasta las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 19 de julio de 1967.— El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

* * *

Núm. 3.694

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 92 B del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Las Canteras y Aguallueve", de la pertenencia del Ayuntamiento de Anento, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Calvo Sotelo, 11), durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las nueve treinta hasta las trece horas por los interesados que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 19 de julio de 1967.— El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

* * *

Núm. 3.695

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte número 204 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia,

denominado "El Val", sito en término municipal de Luesia, y de la pertenencia de este Ayuntamiento, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 7 de noviembre de 1967, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Emilio Escudero Martínez, comenzando en el punto de confluencia de este monte con el número 202 y con la línea límite de término con Biel.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamaciones contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúan con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio (Calvo Sotelo, 11), apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de julio de 1967.— El ingeniero Jefe, José M. Arias.

Núm. 3.779

Instituto Nacional de Colonización

DELEGACION DEL EBRO

El Instituto Nacional de Colonización saca a subasta la concesión administrativa de los aprovechamientos de pastos y rastrojos de las fincas que a continuación se relacionan, sitas en las provincias de Navarra y Zaragoza, propiedad de este Instituto,

Fincas

"El Boyeral". Tipo de tasación, pesetas 21.000.

"Gabarderal y otras". Tipo de tasación, 108.000 pesetas.

"El Pinar". Tipo de tasación, pesetas 59.000.

"Valtriguera". Tipo de tasación, pesetas 47.000.

"Corraliza la Plana". Tipo de tasación, 163.000 pesetas.

"Corraliza la Becerrilla". Tipo de tasación, 126.000 pesetas.

"Corraliza la Granja". Tipo de tasación, 152.000 pesetas.

"Corraliza Sector XI". Tipo de tasación, 71.000 pesetas.

"Corraliza Carasol". Tipo de tasación, 166.000 pesetas.

"Corraliza del Salobar". Tipo de tasación, 92.000 pesetas.

"Corraliza del Ribazo Blanco". Tipo de tasación, 163.000 pesetas.

"Corraliza Corral Nuevo". pesetas 125.000.

El periodo de duración de estos aprovechamientos será desde el 1 de octubre de 1967 hasta el 30 de septiembre de 1968.

La subasta se efectuará, mediante pliego cerrado, a las doce horas del día 11 de septiembre, en las oficinas del Instituto Nacional de Colonización, sitas en Zaragoza (calle de Teniente Coronel Valenzuela, 5).

Una vez terminado el acto de la subasta será comunicado a los interesados el resultado de la adjudicación provisional, debiendo firmar los contratos en el plazo de diez días.

Los pliegos de condiciones que han de regir en dicha subasta se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Zaragoza (calle de Teniente Coronel Valenzuela, 5), y en las oficinas del Instituto Nacional de Colonización en Figarol y Rada, a la disposición de los interesados.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta de los arrendatarios, previo prorrateo a las superficies de las fincas adjudicadas.

Zaragoza, 19 de julio de 1967.— El Ingeniero Jefe, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continua-

ción se mencionan los siguientes documentos para 1967, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto presupuesto extraordinario

- 3308 Mara.
- 3599 La Muela (núm. 3).
- 3654 Daroca (núm. 1).

Cuenta general del presupuesto extraordinario

- 3742 La Muela (núm. 2).

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 3303 Malanquilla.
- 3360 Contamina.
- 3381 Alarba.
- 3427 Muel.
- 3526 Pina de Ebro.
- 3546 Malón.
- 3580 Lucena de Jalón.
- 3742 La Muela.

Cuenta de administración del patrimonio

- 3303 Malanquilla.
- 3360 Contamina.
- 3381 Alarba.
- 3427 Muel.
- 3526 Pina de Ebro.
- 3546 Malón.
- 3680 Lucena de Jalón.
- 3742 La Muela.

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

- 3303 Malanquilla.
- 3381 Alarba.
- 3427 Muel.
- 3526 Pina de Ebro.
- 3680 Lucena de Jalón.
- 3742 La Muela.

Cuenta de caudales

- 3360 Contamina.
- 3742 La Muela.
- 3745 Nuévalos (2.º trimestre).

Expediente de suplemento de crédito

- 3282 Abanto.
- 3314 Villanueva de Gállego.
- 3360 Contamina.
- 3413 Codos.
- 3487 Mediana de Aragón.
- 3488 Rodén.
- 3502 Berruoco.
- 3519 Sta. Eulalia de Gállego (2).
- 3525 La Almolda.
- 3579 Layana.
- 3601 Calatayud.
- 3625 El Frasno.

- 3679 Moros.
3687 Gelsa.
3741 Monegrillo.

Expediente de habilitación de crédito

- 3282 Abanto.
3314 Villanueva de Gállego.
3316 Maluenda.
3360 Contamina.
3487 Mediana de Aragón.
3488 Rodén.
3502 Berruoco.
3563 Sta. Eulalia de Gállego.
3625 El Frasno.
3679 Moros.
3741 Monegrillo.

Expediente de transferencia de crédito

- 3519 Sta. Eulalia de Gállego.

Liquidación de presupuesto ordinario y relación de deudores y acreedores

- 3742 La Muela.

Presupuesto ordinario

- 3341 Alhama de Aragón.

Presupuesto extraordinario

- 3316 Maluenda.
3362 Tauste.
3545 Chodes.
3741 Monegrillo (núm. 2).

Padrón de la tasa de desagüe de canaleras y balcones

- 3546 Malón.

Padrón del arbitrio provincial de rodaje

- 3316 Maluenda.

Proyecto presupuesto extraordinario.

- 3306 Morata de Jalón.

Núm. 3.731

AGUARON

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes: Ordenanzas por diferentes conceptos.

Aguarón, 17 de julio de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.743

AGUARON

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los

siguientes documentos: Ordenanza de sanidad veterinaria.

Aguarón, 20 de julio de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.680

AGUILON

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada al efecto, y con el "quórum" prevenido en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, tiene aprobado el acuerdo unánime para solicitar de la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial un préstamo de 150.000 pesetas, sin interés y a devolver en diez anualidades, para hacer frente a obras de reforma en casa de Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de admitir reclamaciones de los habitantes de este municipio que se crean perjudicados, en un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Aguilón, 15 de julio de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.680

AGUILON

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para realizar reformas en casa de Ayuntamiento, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular reclamaciones u observaciones que estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 696, número 2, de la citada Ley, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Aguilón, 15 de julio de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.669

BALCONCHAN

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de esta Alca-

día los siguientes documentos: Ordenanza de sanidad veterinaria.

Balconchán, 17 de julio de 1967.—El Alcalde, Mariano Cortés.

Núm. 3.667

BOQUIÑENI

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza local para el servicio veterinario, con arreglo al art. 51 y concordantes del Reglamento de 27 de noviembre de 1953 se halla expuesto el expediente en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Boquiñeni, 13 de julio de 1967.—El Alcalde, José Almay.

Núm. 3.744

CALMARZA

Queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, la Ordenanza de sanidad veterinaria, a efectos de examen y reclamación por los que se consideren agraviados.

Calmarza, 19 de julio de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.762

CASPE

Resolución del Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza) por el que se anuncia subasta para las obras de pavimentación de la plaza de la Matea y calles de San Francisco, Santa Bárbara y Guáu Guiral.

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta para contratación de la ejecución del referido proyecto.

El tipo de licitación es de 554.268,45 pesetas.

La duración del contrato y ejecución es de cuatro meses desde la notificación de la adjudicación y un año el de garantía de las obras.

Los pagos se verificarán contra certificación de obra del director, aprobada reglamentariamente.

El expediente de subasta estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y plazo de presentación de proposiciones.

La garantía provisional es de pesetas 12.000.

Y la definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Ambas podrán constituirse en cualquiera de las formas aplicables de las prevenidas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas y suscritas por el licitador o por representante con poder declarado bastante, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y acompañadas de la documentación siguiente:

1. Resguardo de la garantía provisional.
2. Declaración de capacidad,
3. Documento nacional de identidad o poder bastantado en caso de representación, o testimonio notarial de los mismos.
4. Último recibo de contribución por licencia fiscal del impuesto industrial.

5. Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al último del plazo de presentación.

En el presupuesto extraordinario aprobado se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de esta obra, cuyo contrato no precisa autorización superior para su validez.

Caspe, 20 de julio de 1967.—El Alcalde, Alfonso Pérez.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, profesión, vecino de... .. (.....), con domicilio en la calle, número, titular del documento nacional de identidad número, expedido en, el de de 196..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se compromete a ejecutar las obras de ejecución del proyecto de pavimentación de la plaza de la Matea y calles de San Francisco, Santa Bárbara y Guñu Guiral, con sujeción estricta al mismo y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 12.000 pesetas como garantía provisional y demás documentación exigida.

(Fecha y firma).

Núm. 3.740

CAMPILLO DE ARAGON

Por los plazos y a efectos legales de reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos: Ordenanza de sanidad veterinaria.

Campillo de Aragón, 21 de julio de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.685

DAROCA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que más tarde se relacionan a fin de que puedan ser examinados por los vecinos y personas en ellos interesadas y presentar contra los mismos las reclamaciones que consideren justas:

Ordenanza de sanidad veterinaria.

Daroca, 17 de julio de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.678

EL BURGO DE EBRO

Por don Francisco-José Mostacero Martín, Apoderado y actuando en nombre y representación de "Pienso y Ganados", S. A., de Zaragoza, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una granja avícola, con emplazamiento en el paraje "La Noria", de este término municipal, según proyecto que acompaña.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

El Burgo de Ebro, 14 de julio de 1967.— El Alcalde, Jerónimo Martín.

Núm. 3.668

FARLETE

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en 20 de junio del año actual, se hace saber al vecin-

dario que por expirar los contratos de las adjudicaciones de tierras del patrimonio comunal en este año, con objeto de ir preparando las nuevas adjudicaciones, se declara abierto el plazo de un mes para que cuantos vecinos cabezas de familia quieran participar en los aprovechamientos de dichas tierras, puedan presentar en esta Alcaldía sus solicitudes de adjudicación de las mismas en el expresado plazo, con sujeción al Reglamento que regula su disfrute, advirtiéndose que expirado el mismo no se admitirá ninguna solicitud.

Farlete, 17 de julio de 1967.—El Alcalde, Pedro Puértolas.

Núm. 3.747

GOTOR

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza de sanidad veterinaria, queda expuesta al público durante quince días para reclamaciones.

Gotor, 21 de julio de 1967.—El Alcalde, León Gaspar Vela.

Núm. 3.760

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Antonio Aparicio Val, de esta vecindad, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de auto-taxi en la calle de Amposta, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1964 y artículo cuarto, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

La Almunia de Doña Godina, 22 de julio de 1967. — El Alcalde, Fausto Moya.

Núm. 3.720

MAGALLON

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria de 20 de junio del corriente año, quedó aprobada inicialmente la constitución de un acotado de caza en toda la extensión de los montes de su propiedad denominados "Alto", número 40 a); "Realengo y Dehesa Lo-

teta", número 40 b), y "Siete Cabezas y Haces", número 40 c), así como las fincas particulares enclavadas dentro del perímetro de los indicados montes.

Lo que se hace público, sometiéndolo a información pública por el plazo de un mes, con el fin de que los interesados puedan presentar las oportunas reclamaciones.

Magallón, 20 de julio de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.746

MOROS

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días la Ordenanza de sanidad veterinaria, que ha sido aprobada por esta Corporación municipal, con objeto de oír cuantas reclamaciones puedan presentarse contra la misma.

Moros, 21 de julio de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.700

MORATA DE JALON

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para financiar las obras de construcción de un puente sobre el río Grío, queda expuesto al público por plazo de quince días en la Secretaría municipal a los efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Morata de Jalón, 17 de julio de 1967. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.670

ORCAJO

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de esta Alcaldía los siguientes documentos: Ordenanza de sanidad veterinaria.

Orcajo, 17 de julio de 1967.— El Alcalde, Carmelo Martín.

Núm. 3.728

PARACUELLOS DE JILOCA

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, y con el fin de oír reclamaciones, la Ordenanza de sa-

nidad veterinaria, aprobada por la Corporación.

Paracuellos de Jiloca, 20 de julio de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.686

PINA DE EBRO

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado, previo el "quórum" que establece el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, solicitar y concertar con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, dos préstamos de 500.000 pesetas cada uno para atender a las obras de distribución y saneamiento de aguas de la villa.

Los expedientes, con todos sus antecedentes, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el núm. 3.º del artículo 780 de la citada Ley y sus concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Pina de Ebro, 17 de julio de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.759

SESTRICA

Queda expuesto al público durante quince días, para oír reclamaciones, la Ordenanza de sanidad veterinaria aprobada por esta Corporación municipal.

Sestrica, 22 de julio de 1967. — El Alcalde, Tomás Gómez.

Núm. 3.683

TARAZONA

El Excelentísimo Ayuntamiento de Tarazona, en sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario el día 5 de julio de 1967, acordó aprobar inicialmente la propuesta de modificación de alineaciones del Plan general de ordenación urbana, en la forma que se propone en la memoria y plano que se adjunta, redactado por técnico competente, a instancia de Dámaso Bailo Artigas.

En cumplimiento del artículo 32 de la Ley del Suelo se somete dicha modificación a información pública durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante dicho plazo se admitirán cuantas reclamaciones y documentos acreditativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos, así como cuantas iniciativas y datos se consideren procedentes, puntualizando que no será atendida ninguna reclamación formulada fuera de plazo.

Tarazona, 11 de julio de 1967.—El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 3.722

TARAZONA

En sesión de 19 de los corrientes, la Comisión municipal Permanente acordó admitir a las pruebas del concurso-oposición a una plaza de jardinero de la Brigada Obrera Municipal a los solicitantes Félix Carreras Morales, Félix Marqués Huerta, Baltasar-José Albericio García, Mariano Sancho Garcés, Carmelo Ledesma Lorente y Francisco Magallón Zueco.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 7.º del Decreto sobre oposiciones de 10 de mayo de 1957.

Tarazona, 20 de julio de 1967.—El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 3.723

TARAZONA

Aprobados los pliegos de condiciones que habrán de regir en las subastas de pastos de los montes "Dehesa Carrera Cintruénigo", "Valoria" y "La Luesa", quedan expuestos, para reclamaciones, en término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en esta Secretaría y horas de nueve a doce.

Tarazona, 20 de julio de 1967.—El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 3.724

TARAZONA

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de los corrientes, acordó aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para la realización de las obras de construcción de un aprisco en el monte de libre disposición "Dehesa Carrera de Cintruénigo", de la pertenencia municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que previene el art. 696-2

de la Ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado en Secretaría general y formular reclamaciones y observaciones durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el art. 683-1 y por las causas señaladas en el párrafo 3 del artículo 696 anteriormente citado.

Tarazona, 19 de julio de 1967.—El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 3.681

TARAZONA

El Excelentísimo Ayuntamiento de Tarazona, en sesión plenaria de 5 de julio del presente año, acordó aprobar inicialmente el cambio de zonificación solicitado por don Angel y doña Guadalupe Sánchez Pérez, de una finca de su propiedad sita en la cuesta de la Rudiana, la cual figura incluida en el Plan general de ordenación urbana como "zona verde pública".

En cumplimiento del artículo 32 de la Ley del Suelo, se somete dicho cambio de zonificación a información pública durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante este plazo se admitirán cuantas reclamaciones y documentos acreditativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de los extremos, así como cuantas iniciativas y datos se consideren procedentes, puntualizando que no será atendida ninguna reclamación formulada fuera de plazo.

Tarazona, 12 de julio de 1967.—El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 3.682

TARAZONA

El Excelentísimo Ayuntamiento de Tarazona, en sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario el día 5 de julio del presente año, acordó aprobar inicialmente la propuesta de modificación de alineaciones del Plan general de ordenación urbana de esta ciudad,

en la forma que se propone en la memoria y plano que se adjuntan redactados por el Arquitecto don Teodoro Ríos, a instancia de la reverenda hermana Carmen Iceta Miranda, Superiora de la Comunidad de la Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana, de Tarazona.

En cumplimiento del artículo 32 de la Ley del Suelo se somete dicha modificación a información pública durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante este plazo se admitirán cuantas reclamaciones y documentos acreditativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de los extremos, así como cuantas iniciativas y datos se consideren procedentes, puntualizando que no será atendida ninguna reclamación formulada fuera de plazo.

Tarazona, 11 de julio de 1967.—El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 3.699

TOBED

Habiendo sido aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia los proyectos de saneamiento, conducción de agua y su distribución a domicilio en esta localidad, redactados por el señor Ingeniero don Luis Bueno Gil, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados por quienes se consideren interesados, los cuales podrán formular por escrito las objeciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Tobed, 17 de julio de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.693

VILLADOZ

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de esta Alcaldía

los siguientes documentos: Ordenanza de sanidad veterinaria.

Villadoz, 17 de julio de 1967.—El Alcalde, José Martín.

Núm. 3.733

ZUERA

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 11 del corriente, los pliegos de condiciones para la enajenación, mediante subasta pública, de veintitrés parcelas de terreno de los bienes propios de este municipio, cuya venta ha sido autorizada por el Ministerio de la Gobernación, quedan expuestos al público la Secretaría de este Ayuntamiento dichos documentos por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estime pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

Zuera, 20 de julio de 1967.—El Alcalde, R. Gonzalvo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.665

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 559 C.-36.710, expedido por la oficina de Ariza, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a él, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiere derivarse.

Zaragoza, 19 de julio de 1967.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 18 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones